HRS4R

En 2016, la Universidad de Granada (UGR) obtuvo el sello «HR Excellence in Research Award» como reconocimiento a su compromiso constante con la implementación de las directrices de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. Estos documentos clave de la UE establecen una serie de pautas para que las universidades e instituciones europeas mejoren el proceso de contratación y las condiciones laborales del personal investigador, haciendo la investigación más atractiva en Europa.

Concretamente, la Carta Europea del Investigador define las funciones, responsabilidades y derechos de las y los investigadores y sus empleadores. El objetivo es asegurar que la relación entre ambas partes contribuya a un funcionamiento satisfactorio para generar, transferir y compartir conocimiento, a la vez que se promueve el desarrollo profesional del personal investigador desde el inicio de su contrato.

El Código de Conducta para la Contratación de Investigadores ha sido elaborado para hacer los procesos de selección de personal más justos y transparentes. Los méritos del personal investigador deben medirse no solo por su número de publicaciones, sino también por una gama más amplia de criterios de evaluación, como la educación y la enseñanza, la supervisión, el trabajo en equipo, la transferencia de conocimiento, la experiencia en gestión y las actividades de sensibilización.

Dado que los principios recogidos en la Carta y el Código están en total consonancia con las metas estratégicas de la UGR y planes de desarrollo en curso, en abril de 2016 la Universidad se adhirió formalmente a dichos principios a través de la Declaración de Compromiso.

Para ayudar a las instituciones de investigación a adaptarse a los principios de la Carta y el Código, la Comisión estableció un procedimiento mediante el cual aquellas instituciones interesadas en adherirse plenamente a estos principios podrían diseñar e implementar su propia Estrategia de Recursos Humanos.

Este proceso se compone de cinco pasos principales:

1.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

La institución de investigación o la organización de financiación lleva a cabo un análisis interno (es decir, un análisis de las deficiencias) de acuerdo con una plantilla estándar, agrupando los 40 principios de la Carta y el Código en cuatro áreas («Aspectos éticos y profesionales», «Contratación», «Condiciones de trabajo y seguridad social» y «Formación»).

2. La institución de investigación o la organización de financiación publica su «Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores» en su página web, en un lugar de fácil acceso y también en inglés. Debería resumir los principales resultados del análisis interno y presentar las acciones propuestas para garantizar y/o mejorar la alineación con los principios de la Carta y el Código.

3. Siempre que se respeten formalmente los pasos anteriores y que tanto el análisis de las deficiencias como el plan de acción se presenten dentro de las fechas límite establecidas, la Comisión Europea «reconocerá» que la institución de investigación o la organización de financiación participante ha adoptado una estrategia de recursos humanos para investigadores.

4. La institución de investigación o la organización de financiación pone en práctica su estrategia y lleva a cabo una autoevaluación en el marco de los mecanismos internos de garantía de calidad existentes. Esta autoevaluación debe realizarse regularmente, como mínimo cada dos años desde la concesión del sello de excelencia.

5. Evaluación externa: al menos cada cuatro años tras la concesión del sello, la institución de investigación o la organización de financiación elabora un breve informe en el que se muestran los progresos realizados en la consecución de los objetivos de su estrategia de recursos humanos para personal investigador y su conformidad con los principios de la Carta y el Código.

Nuestro progreso en la UGR

La concesión del prestigioso sello «HR Excellence in Research Award» a la UGR no solo supone un apoyo a nuestras propuestas para asegurar la financiación internacional y atraer a personas con talento a nuestra Universidad, sino que también refuerza nuestro perfil internacional y pone de manifiesto nuestro compromiso con la creación de un entorno de trabajo favorable para nuestros investigadores.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

De acuerdo con las directrices de la estrategia de recursos humanos HRS4R «Human Resources Strategy for Researchers» de la Comisión Europea, nuestra Universidad ha desarrollado su propia Estrategia y Plan de Acción «HR Excellence in Research». Este Plan de Acción comprende 30 pasos que, una vez completados, contribuirán a adoptar plenamente los principios de la Carta y el Código de acuerdo con las aspiraciones de la Universidad. Estamos convencidos de que este proceso redundará en grandes beneficios para toda nuestra comunidad investigadora.

Actualmente nos encontramos en la cuarta fase de las cinco que conforman el proceso, en la que se está llevando a cabo una autoevaluación para valorar nuestro cumplimiento con la Estrategia de Recursos Humanos para Investigadores de Euraxess (HRS4R). En 2019, nuestro grupo de trabajo ha implementado una serie de propuestas clave en esta Estrategia y Plan de Acción, incluyendo nuestro **Código de Buenas Prácticas en Investigación**, nuestra **Política OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers)** y nuestra **Guía para Investigadoras e Investigadores Internacionales**. El conjunto de estos recursos sirve para reflejar el espíritu de la Universidad en materia de procesos de contratación, desarrollo profesional y consideraciones éticas. Además, proporcionan a los investigadores una visión global de las condiciones de trabajo, los servicios de apoyo y las oportunidades de formación en la UGR. Estas acciones, junto con el procedimiento de autoevaluación, nos permitirán elaborar una versión actualizada y mejorada de nuestra Estrategia y Plan de Acción en los próximos meses.

Cabe mencionar que el proceso que estamos llevando a cabo es también esencial para cumplir con el artículo 32 de los Convenios de Subvención de los proyectos de Horizonte 2020, que contempla la obligación de tomar medidas para la aplicación de la Carta Europea del Investigador y el Conducta para la Contratación de Investigadores. De no cumplirse, podrán aplicarse las medidas previstas en el artículo 6A del Convenio de Subvención que regula la subvencionabilidad de los costes. En este sentido, esperamos la máxima implicación y consenso de la comunidad universitaria en el proceso para adaptar nuestras condiciones a las directrices europeas.

Estrategia y Plan de Acción de la UGR

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Nuestra Universidad ha desarrollado su propia Estrategia y Plan de Acción «HR Excellence in Research» con el objetivo de cumplir con las directrices de la estrategia de recursos humanos HRS4R (Human Resources Strategy for Researchers) de la Comisión Europea. Esta Estrategia comprende cerca de 40 pasos que, una vez completados, contribuirán a adoptar plenamente los principios de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de acuerdo con las aspiraciones de la Universidad. Estamos convencidos de que el esfuerzo invertido en la implementación de esta Estrategia y Plan de Acción redundará en grandes beneficios para toda nuestra comunidad investigadora.

En 2016, la Universidad de Granada (UGR) obtuvo el sello «HR Excellence in Research Award» como reconocimiento a su compromiso constante con la implementación de las directrices de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores. Tras el éxito de este reconocimiento, en 2018-2019 nuestro grupo de trabajo implementó una serie de propuestas clave en nuestra Estrategia y Plan de Acción, incluyendo el **Código de Buenas Prácticas en Investigación**, la **Política OTM-R (Open, Transparent and Merit-based Recruitment of Researchers)** y la **Guía para Investigadoras e Investigadores Internacionales**. Estos valiosos recursos, disponibles en inglés y español, ofrecen información completa sobre procedimientos de contratación, cuestiones éticas y desarrollo profesional en la Universidad de Granada. Además, proporcionan a los investigadores una visión global de las condiciones de trabajo, los servicios de apoyo y las oportunidades de formación en nuestra Universidad. Estas acciones, junto con el procedimiento de autoevaluación, nos permitirán elaborar una versión actualizada y mejorada de nuestra Estrategia y Plan de Acción en los próximos meses.

Vea o descargue nuestra Estrategia y Plan de Acción:

- HR Excellence in Research: Strategy and Action Plan (pdf)
- Action Plan: Implementation Phases 2016-2019 (pdf)

OTM-R Policy

Copyright© 2024 Universidad de Granada

Los procesos de contratación abierta, transparente y basada en méritos (OTM-R) garantizan que se contrate a las personas con el perfil más afín a un puesto de trabajo determinado, logrando así una mayor igualdad, mejorando la competitividad de los sistemas nacionales de investigación y reforzando la colaboración y la cooperación internacional. La OTM-R es ahora una de las principales prioridades del Espacio Europeo de Investigación (EEI) y una de las piezas clave de la Carta Europea del Investigador y del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores.

El objetivo de nuestra Política OTM-R es trabajar de acuerdo con los principios fundamentales de la Carta y el Código. Basándose en el Informe de la UE del Grupo Ejecutivo de Gestión de Recursos Humanos, nuestra Política OTM-R establece, por orden cronológico, los pasos esenciales para la contratación de investigadores en la Universidad de Granada, desde la fase de oferta y solicitudes, pasando por el proceso de selección, hasta el nombramiento de los candidatos.

Vea o descargue nuestra Política OTM-R:

- Política OTM-R de la Universidad de Granada (pdf)
- University of Granada OTM-R Policy (pdf english)

Guía para Investigadoras e Investigadores Internacionales

En 2019, nuestro grupo de trabajo para la estrategia HRS4R desarrolló una guía exhaustiva para investigadoras e investigadores internacionales (en español y en inglés). Esta Guía está diseñada para ayudar a personal investigador de todo el mundo y a sus familias en el proceso de traslado a Granada y el desarrollo de sus carreras en la UGR. Ofrece una visión detallada del panorama de la investigación en Granada y cubre una amplia gama de temas, entre ellos:

- Condiciones de trabajo en la UGR
- Seguridad social y bienestar
- Cómo obtener una carta de invitación de la UGR
- Normativa y legislación laboral
- El International Welcome Centre (IWC)
- Visados y permisos de residencia
- Asistencia sanitaria y seguros

Copyright© 2024 Universidad de Granada

- Impuestos
- Reconocimiento de títulos
- Desarrollo profesional
- Emprendimiento
- Opciones de alojamiento
- Cuestiones de familia y escolaridad
- Procedimientos bancarios
- Oportunidades de financiación
- Una recopilación de los servicios UGR
- Información sobre Granada (coste de vida, costumbres locales, accesibilidad, etc.)

Vea o descargue nuestra Guía para Investigadoras e Investigadores Internacionales:

- guia-para-investigadoras-e-investigadores-internacionales (pdf)
- guide-for-international-researchers(pdf english)

Código de Buenas Prácticas en Investigación

Como institución impulsora de la investigación, la Universidad de Granada está plenamente comprometida con la promoción de un entorno que reconozca y apoye la excelencia investigadora. Para alcanzar este objetivo es crucial mantener los más altos estándares de calidad, integridad y libertad académica en nuestras actividades de investigación. En definitiva, la Universidad se compromete a salvaguardar la ética y los principios establecidos en la Carta Europea del Investigador y el Código de Conducta para la Contratación de Investigadores, así como en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI, Ley 14/2011, de 1 de junio de 2011).

La ética de la investigación es un conjunto de valores, normas y normativas institucionales que ayuda a mejorar la actividad científica. Esta ética se apoya en unos principios generales y se concreta en una serie de buenas prácticas científicas, que quedan recogidas en nuestro Código de Buenas Prácticas en Investigación.

Copyright© 2024 Universidad de Granada

El presente Código establece un marco general para buenas prácticas y gestión de la investigación. Se aplica a todas las disciplinas y establece las responsabilidades de todos aquellos que se dedican a la investigación en la Universidad de Granada, incluidos estudiantes de doctorado, personal docente y personal visitante. Específicamente, cubre las siguientes áreas:

- Honestidad
- Responsabilidad
- Rigor
- Conflictos de interés
- Desviaciones en el ejercicio de la investigación
- Comisión de Ética en Investigación

Documentos en la web del vicerrectorado de investigación

Copyright© 2024 Universidad de Granada